



## **105344 - Él programó cursos de entrenamiento, luego hizo el contrato con el entrenador y el propietario del lugar**

---

### **Pregunta**

Yo organicé un curso educacional de entrenamiento para gente que trabaja. Sugiero cursos y recibo de las compañías una lista de asistentes y el pago completo, luego hago un arreglo con el entrenador (que no trabaja conmigo) y le pago su sueldo y el costo del local para el entrenamiento, del pago que yo he recibido. ¿Cuáles son las normas sobre esto?

### **Respuesta detallada**

Alabado sea Dios.

No hay nada de malo en supervisar cursos educacionales de entrenamiento en la forma en que lo has descrito, y recibir un pago por adelantado. Esto es una clase de contratación que los eruditos llaman “contratar para una tarea específica”, y su objetivo es hacer el trabajo que ha sido acordado entre el contratado y el contratista, sin ninguna estipulación de que le trabajo deba ser realizado por una persona específica. Los eruditos están unánimemente de acuerdo en que es permisible pagar el sueldo completo por adelantado; de hecho, algunos de ellos como los sháfi'is, dicen que esto es obligatorio y lo consideran como una condición para que sea permisible. Y Allah sabe más.

Ver: Al-Mawsu'ah al-Fiqhíyah, 32/286-287

Y Allah sabe más.